



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZA DEVOLUCION DINERO
POR ADQUISICION PASAJES,
CONCEJAL DANIEL CHIPANA
CASTRO.**

DECRETO N° **9.027** /2017

ARICA, 19 de junio de 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 18.295 de fecha 20 de octubre de 2015, cometido a Santiago 21 al 26 de octubre de 2015 Concejal Daniel Chipana Castro; Decreto Alcaldicio N° 18.213 de fecha 07 de noviembre de 2016, cometido nacional a Santiago, Concejal Daniel Chilena Castro; Providencia Alcaldía N° 4435-I de fecha 14 de junio de 2017; Carta N° 45 de fecha 12 de junio de 2017 del Concejal Daniel Chipana Castro, que solicita devolución de dinero por concepto de adquisición de pasajes aéreos en cometidos nacional a Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los Decreto Alcaldicios N°s. 18.295 de 20 de octubre de 2015 y N° 18.213 de 07 de noviembre de 2016, indican que el Concejal DANIEL CHIPANA CASTRO, procederá adquirir los pasajes para los cometidos citados.
- 2.- Que, el citado Concejal, cumplió con entregar Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de los cometidos señalados.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de las siguientes sumas de dinero al Concejal señor **DANIEL CHIPANA CASTRO, R.U.T. N° 12.607.747-5**, por concepto de reembolso de pasajes aéreos **ARICA-SANTIAGO-ARICA** en cometidos nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- **COMETIDO A SANTIAGO**, Decreto Alcaldicio N° 18.295 de 20 de octubre de 2015, DÍAS 21 al 26 de octubre de 2015, participación en "I Feria Nacional de Turismo Municipal".

Valor Pasaje : \$ 144.208.-. (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos).

- **COMETIDO A SANTIAGO**, Decreto Alcaldicio N° 18.213 de 07 de noviembre de 2016, "Lanzamiento del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol".

Valor pasaje: \$ 275.513.- (Doscientos setenta y cinco mil quinientos trece pesos).

Diferencia de Fondo a Rendir, se autorizó por la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), y de acuerdo a Decreto de Pago N° 842 de fecha 21 de febrero de 2017, solamente se pagó la suma de \$ 56.650.- (Cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta mil pesos).

La Dirección de Administración y Finanzas, efectuará la devolución correspondiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CRCG/scv.
19.06.17.-